



## **RESOLUCIÓN No. (6592) 22 de septiembre de 2020**

**Por la cual se acreditan algunas dignidades directivas, de gestión y de control del Municipio de San Pelayo Córdoba y se dictan otras disposiciones.**

**LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO**  
En ejercicio de sus atribuciones Legales y facultades Estatutarias y,

### **CONSIDERANDO**

Que en el marco para la celebración de la VIII Convención Nacional Liberal, entre otras actividades y en cumplimiento al artículo 28 y s.s., de los Estatutos, fueron convocadas las inscripciones para integrar por derecho propio y por voto directo, las convenciones Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que en el marco para la celebración de la VIII Convención Nacional Liberal, entre otras actividades y en cumplimiento al artículo 35 y s.s., de los Estatutos, fueron convocadas inscripciones por derecho propio y elecciones para por voto directo, integrar los Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que la Dirección Nacional Liberal acreditó los miembros del Partido para integrar las Convenciones y Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que la Dirección Nacional Liberal en aquellos lugares que por consenso fue presentada una sola lista, mediante la respectiva Resolución, reconoció a quienes deban integrar los Directorios de conformidad al artículo 35 Estatutario.

Que la Dirección Nacional Liberal en aquellos lugares donde se presentaron dos o más listas, mediante la respectiva Resolución reconoció por el sistema de cifra repartidora los electos para integrar los Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

---

Avenida Caracas No. 36 – 01 PBX: 5189500 - 3162401573 Bogotá, D.C. Colombia  
[www.partidoliberal.org.co](http://www.partidoliberal.org.co)



Que reunidas las Convenciones y Directorios, respectivamente, se adoptaron las decisiones de conformidad a los Estatutos, donde se eligieron los miembros del Partido que hacen parte de los órganos de Dirección, Gestión y Control.

Que se hace necesario reconocer y registrar las dignidades de Dirección, Gestión y Control del Municipio de San Pelayo – Córdoba.

En mérito de lo expuesto, el Director Nacional del Partido Liberal Colombiano

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE** como miembros del Directorio del Municipio de San Pelayo Departamento de Córdoba a los siguientes ciudadanos Liberales:

| DIGNIDAD POR LA QUE INTEGRA EL DIRECTORIO MUNICIPAL.                                            | DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN | NOMBRES Y APELLIDOS                    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|----------------------------------------|
| REPRESENTANTE A LA CÁMARA MAS VOTADO EN SAN PELAYO - CÓRDOBA<br>(ARTÍCULO 13 ESTATUTARIO)       | 1063290869                  | ANDRES DAVID CALLE AGUAS               |
| DIPUTADO MAS VOTADO EN SAN PELAYO - CÓRDOBA<br>(ARTÍCULO 13 ESTATUTARIO)                        | 50913612                    | LUDYS ESTHER RODRIGUEZ ANGULO          |
| CONCEJALES DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO EN SAN PELAYO -CÓRDOBA<br>ARTÍCULO 35 ESTATUTARIO     | 7376649                     | NESTOR DE LOS SANTOS CAVADIA HERNANDEZ |
|                                                                                                 | 7377457                     | JORGE GUSTAVO DURANGO DURANGO          |
|                                                                                                 | 15032703                    | ADALBERTO GALVAN LLORENTE              |
| CANTIDAD DE MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL EN SAN PELAYO - CÓRDOBA<br>(ARTÍCULO 35 ESTATUTARIO) | 73570664                    | JOSE MIGUEL GALINDO HERNANDEZ          |
|                                                                                                 | 1073821590                  | YEINER JOSE GALVAN POLANCO             |
|                                                                                                 | 509877178                   | NEBIS JUDITH ESPITIA PERALTA           |
|                                                                                                 | 1003718247                  | ALDAIR GUSTAVO DURANGO DURANGO         |

*D*



|  |            |                                     |
|--|------------|-------------------------------------|
|  | 7385202    | RUBEN DARIO NEGRETE GALVAN          |
|  | 1007684657 | MIGUEL JOSE BERROCAL LENGUA         |
|  | 7380711    | WEIMAR CAVADIA HERNANDEZ            |
|  | 1026576367 | OSCAR DANIEL PATERNINA<br>HERNANDEZ |
|  | 1073828820 | VALENTINA SALGADO ESPITIA           |
|  | 1073810727 | YOMARA DEL CARMEN COY FUENTES       |
|  | 7380456    | HUGO MARIO PADILLA CONTRERAS        |
|  | 1067858439 | YANELYS ROMERO REINERO              |
|  | 1073827131 | GABRIELA ACEVEDO PEÑATA             |

**PARÁGRAFO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE** como miembros de la mesa directiva del Directorio del Municipio de San Pelayo, Departamento de Córdoba a los siguientes ciudadanos Liberales:

| DIGNIDAD       | No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN | NOMBRES Y APELLIDOS                       |
|----------------|---------------------------------|-------------------------------------------|
| PRESIDENTE     | 7376649                         | NESTOR DE LOS SANTOS CAVADIA<br>HERNANDEZ |
| VICEPRESIDENTE | 1073821590                      | YEINER JOSE GALVAN POLANCO                |
| TESORERO       | 7385202                         | RUBEN DARIO NEGRETE GALVAN                |

**ARTÍCULO SEGUNDO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE** como Secretario (a) del Municipio de San Pelayo - Departamento de Córdoba al (la) ciudadano (a) Liberal:

| DIGNIDAD   | No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN | NOMBRES Y APELLIDOS                 |
|------------|---------------------------------|-------------------------------------|
| SECRETARIO | 26172887                        | NOHEMY DEL CARMEN HERNÁNDEZ<br>LUNA |

**ARTÍCULO TERCERO. EJERCICIO AD-HONOREM** Los miembros del Partido Liberal Colombiano en el Municipio de San Pelayo Departamento de Córdoba, acá reconocidos, ejercerán las funciones establecidas en los Estatutos y las demás

*[Handwritten signature]*



que por reglamento establezca la Dirección Nacional Liberal de manera Ad-Honorem.

**ARTÍCULO CUARTO. ADÓPTESE** todas las medidas con el objeto de proveer lo necesario, que permita a los miembros del Partido acreditados mediante el presente documento ejercer sus funciones, llévase el correspondiente registro e infórmese al Consejo Nacional Electoral para lo de su competencia.

**ARTÍCULO QUINTO. VIGENCIA.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**CESAR AUGUSTO GAVIRIA TRUJILLO**  
Director Nacional



**MIGUEL ANGEL SÁNCHEZ VÁSQUEZ**  
Secretario General